

Instituto



José C. Paz

DIEGEP N° 4312

Nivel Secundario - Inscripción 2026

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN
(ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL NIVEL)

| | SI POSEE | NO POSEE |
|--|----------|----------|
| DNI y Fotocopia | | |
| Partida de Nacimiento y Fotocopia | | |
| DNI de ambos padres y Fotocopias | | |
| Certificado o libreta de Vacunación y fotocopia al día | | |
| Libre deuda a la fecha de matriculación (y al finalizar el ciclo lectivo) | | |
| Constancia de Alumno Regular 2025 | | |
| Copia de Boletín a la fecha | | |
| Informe Pedagógico (si proviene de otro establecimiento) | | |
| Solicitud de Inscripción para el año 2026 (con firma y aclaración de los padres) | | |
| Planilla de Autorizados a retirar al alumno (con firma y aclaración de los padres) | | |
| Copia de DNI de autorizados a retirar al alumno | | |
| Contrato Educativo del Servicio (con firma y aclaración de los padres) | | |
| Entrevista con Directivos | | |
| Planilla de Adhesión a débito automático | | |
| Recibo de algún servicio a nombre del padre, coincidente con el domicilio actual | | |
| Recibo de sueldo a nombre del padre o responsable del estudiante. | | |
| AL FINALIZAR EL CICLO LECTIVO SE SOLICITA: | | |
| Constancia de Pase del Alumno | | |
| Constancia de Analítico Parcial en Trámite (alumnos de 2º a 6º año) | | |
| Certificado de 6º de PRIMARIA | | |
| | | |

SE INFORMA QUE SIN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

HORARIO DE INSCRIPCIÓN: (A partir del 15 de diciembre)
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HS

EN SECRETARÍA DE NIVEL SECUNDARIO

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

| | SI | NO | | SI | NO |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Desmayos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dolor fuerte en el pecho | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Palpitaciones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mareos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Dificultad para respirar durante o después de la actividad física | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

| | SI | NO | ¿Cuántas veces? | Indique la/s causa/s o diagnóstico/s |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| Internación en sala común | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? SI NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

| | SI | NO | ¿Requirió internación? | SI | NO | ¿Requirió internación? | SI | NO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|---|--|--------------------------|--------------------------|---|----|
| Medicamentos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | Picaduras de Insectos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| Vacunas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |
| Alimentos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | Otras | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | |

¿Tiene disminución auditiva? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? SI NO

¿Tiene disminución visual? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? SI NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? SI NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? SI NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

| | SI | NO | | SI | NO |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|
| Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tos crónica | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Diabetes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Celiaquía | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Problemas cardíacos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Nombre escuela: _____ N°: _____

A completar por el establecimiento: Clave provincial: _____ CUE: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: Argentina Otro país (especificar): _____

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: Buenos Aires Otra (especificar): _____ Distrito: _____

Nivel/Modalidad: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Dependencia: Oficial Municipal Nacional Privada Otros organismos

Nombre escuela: _____ N°: _____

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Ciclo Básico Ciclo Superior Aula de Fortalecimiento Escuela Profesional Secundaria

Orientación: _____ Año: 1 2 3 4 5 6 7

Turno solicitado: Mañana Tarde Vespertino Noche

Jornada: Simple Extendida Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

Ingresante al Nivel Promovida / Promovido Reinscripta / Reinscripto Repitente

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión? SI NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo? SI NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC): SI NO

Centro de Educación Física (CEF): SI NO

Escuela de Educación Estética: SI NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

Comedor Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Tipo de doc: _____ N°: _____ Describa restricción: _____

La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo: _____ N° de Matriz: _____ N° de Folio: _____

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable: _____

Aclaración: _____

Fecha de inscripción: _____ / _____ / _____

Firma Directora o Director: _____



DECLARACIÓN JURADA

DATOS GENERALES

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: _____

¿LOS PROGENITORES (MADRE – PADRE) CONVIVEN? (tache lo que no corresponda): SI – NO

CONVIVIENTES EN EL HOGAR: _____

¿HAY UN RÉGIMEN DE PARENTALIDAD HOMOLOGADO? (tache lo que no corresponda) SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

¿SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE UN TUTOR/A LEGAL? (No madre, ni padre) SI –NO (tache lo que no corresponda)

MOTIVO: _____

DOC. RESPALDATORIA _____

CONTACTOS _____

DIRECCIÓN EN LA QUE SE DOMICILIA EL/LA ESTUDIANTE
CALLE Y NUMERACIÓN

ENTRE CALLES

CALLE 1: _____

CALLE 2: _____

- Complete en el croquis la calle y entre calles, teniendo en cuenta que la **X** indica la manzana en la que está situada la vivienda. Indicar si está en la esquina, mitad de cuadra, etc.

DESCRIPCIÓN DEL FRENTE DE LA VIVIENDA
(Timbre, pared, reja, portón, alambrado, etc.)

| | | |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- Se comprometen a avisar en caso de cambiar de domicilio.

DATOS ESCOLARES

- NIVEL INICIAL

¿ASISTIÓ A SALA DE 4 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

¿ASISTIÓ A SALA DE 5 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

COLGEO DE PROCEDENCIA _____

- NIVEL PRIMARIO

COLEGIO DE PROCEDENCIA _____

GRADOS QUE CURSÓ EN LA INSTITUCIÓN _____

ANTECEDENTES DE SALUD FÍSICA

(CIRUGÍAS – TRATAMIENTOS MÉDICOS – INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS - OTROS)

¿EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON OBRA SOCIAL? SI – NO (tache lo que no corresponda)

OBRA SOCIAL: _____ PEDIATRA DE CABECERA: _____

ANTECEDENTES DE SALUD MENTAL

(FONOAUDIOLOGIA - PSICOLOGIA - PSICOPEDAGOGIA – T.O. - TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO - OTROS)

CENTRO / PROFESIONALES INTERVINIENTES _____

¿YA POSEE INFORME(S) DEL/LOS PROFESIONAL(ES)? SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

CONTACTOS _____

¿CUENTA CON PROYECTO DE INCLUSIÓN? SI -NO CUD: SI – NO (En caso que sí, presentar copia)

COMENTARIOS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

(PERIMETRALES- PROGENITORES CON CONFLICTOS/ MEDIDAS CAUTELARES)

DOC. RESPALDATORIA _____ Nº DE EXPEDIENTE _____

INTERVENCIÓN DE SERVICIO LOCAL: SI – NO (tache lo que no corresponda) Nº DE EXPEDIENTE: _____

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

Se compromete a presentar documentación faltante y a asistir a citaciones con ED y EOE, así como también a traer constancias de inicio y continuidad de tratamientos y/o altas en caso que se encuentre cursando algún tratamiento y mantener actualizados los antecedentes de salud mental y física del/la estudiante.

El adulto responsable a cargo del/la niño/a manifiesta haber leído y comprendido toda la información solicitada en esta declaración jurada. Se anexa el listado de requisitos administrativos excluyentes, los cuales ha leído y aceptado. Ha realizado todas las consultas pertinentes y declarado los datos fehacientes, firmando en conformidad lo establecido en este documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

JOSÉ C. PAZ, _____ de _____ de 202__

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar

Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe

Documento Tipo Número

SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

Por la presente cumpla con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

Instituto José C. Paz

DIEGEP 4312

Avda. Altube 1339 José C. Paz

RETIRO DE ALUMNOS 20.....

UD. DEBERA ADJUNTAR A ESTA PLANILLA LAS FOTOCOPIAS DE LOS DNI,
DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS

ALUMNO:

DNI:

CURSO:

TURNO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

FIRMA MADRE/PADRE:

TELEFONOS:

ACLARACIÓN:

D.N.I.

Formulario de adhesión al Débito Automático

José C. Paz, de 20.....

De mi consideración: El/La que suscribe,
en mi carácter de titular de la Tarjeta de Crédito Visa / MasterCard N.º
autorizo por la presente a que el pago correspondiente a las cuotas mensuales, por la contratación del
servicio educativo ofrecido por el Instituto José C. Paz S.R.L, sean debitadas en forma directa y
automática, en el resumen de cuenta de la tarjeta citada precedentemente y/o de sus correspondientes
plazos.

Me comprometo a presentar una tarjeta válida, adherirla al servicio y mantenerla activa mientras
dure la escolaridad del menor a mi cargo, en un todo de acuerdo al punto 7 (siete) del Contrato
Educativo.

De la misma manera, me comprometo a informar cualquier modificación, novedad y /o cambio
en el Nº de tarjeta antes mencionado.

✓ Adjunto 1 (una) fotocopia del frente de la tarjeta y DNI del titular

Saludo a Uds. atentamente.

Firma:

Aclaración de firma: _____

Documento (Tipo y Nº): _____

Apellido y Nombre del alumno/a: _____

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN. MENSAJE DEL EQUIPO DIRECTIVO A LA COMUNIDAD

A las familias y estudiantes del Nivel Secundario

Según define la RESO.1650/24 “Actualización del Régimen Académico para la escuela secundaria bonaerense” en su Anexo VI: Convivencia Escolar: *La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. En otras palabras, es convivir, plantearnos un mundo en el que quepan todas/os, en un marco de confianza, con reglas de juego claras, para que ese común se sostenga y se amplíe. Ser parte de este propósito implica asumir la complejidad de la vida social, reconocer los conflictos y construir intervenciones pedagógicas. Es por ello que, convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios, tareas y en el que las personas asumen roles y funciones. El intercambio cotidiano se realiza en el marco de las normas vigentes, en un encuadre que establece los límites y que le da secundaria es indisociable de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, ya que necesariamente se pone en juego en el enseñar y aprender, en los conocimientos que se ofrecen y en la manera en que se hace*

Desde esta perspectiva pedagógica y en cumplimiento de la normativa nacional y provincial en torno a esta dimensión –construcción de una convivencia democrática, solidaria y respetuosa de la diversidad– este Acuerdo Institucional de Convivencia es el resultado de los fundamentos y fines del Ideario Educativo Fundacional de nuestro Instituto, encuentros y jornadas con familias y adultos/as referentes, estudiantes, personal docente, no docente y equipo directivo.

Para comprometernos –todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa– en la construcción de una cultura institucional efectivamente democrática en la que los y las estudiantes se conformen y constituyan en personas críticas, responsables individual y colectivamente y esencial e irrenunciablemente como sujetos de derecho, este Acuerdo sustenta sus definiciones en las voces y propuestas de todos y todas. En este proceso de construcción colectiva todas las voces son válidas y, fundamentalmente, son revalorizadas las de nuestros/as estudiantes. Procuramos que se formen en el compromiso y la solidaridad con los y las demás y que se desarrollen como ciudadanos y ciudadanas activos/as de una sociedad democrática, justa e inclusiva. Pretendemos que cada uno y una de los y las integrantes institucionales, como sujetos de derechos, sea también multiplicador/a de esperanzas, valores, acciones y normas que favorezcan la construcción y consolidación de una ciudadanía con responsabilidad, capacidad reflexiva, libertad y compromiso personal y comunitario.

El desafío de educar a los y las jóvenes del siglo XXI, sin lugar a dudas, abre múltiples caminos para acordar y consolidar una serie de modificaciones y actualizaciones que permitan la inclusión educativa y el respeto a la diversidad en el marco de una sólida calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Más que nunca es la institución escolar la que debe ser guía y orientadora, la que diseña y abre caminos alternativos que brinden posibilidades, a través de la educación, para fomentar la participación y el compromiso de todos los actores institucionales en la construcción de la convivencia social democrática y que considere, en forma permanente al bienestar personal y colectivo.

Somos conscientes de que los conflictos son inherentes a la vida social y que su resolución es posible a partir del diálogo, la reflexión y la reparación en el marco del cumplimiento de las normas que garanticen derechos y obligaciones de todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa.

Cabe destacar en este sentido las definiciones del Régimen Académico para la Escuela Secundaria Bonaerense que en su Anexo VI -Convivencia Escolar- define: *La autoridad pedagógica democrática se construye en tanto haya posibilidad de constituir relaciones dialógicas. Cuando se recrean las mediaciones necesarias para pensar los conflictos y el vivir juntas/os, se trabaja en contra de la violencia, no como código disciplinario que sólo fija sanciones o castigos, sino como reflexión y construcción conjunta, incluyendo a todas/os las/os integrantes de la comunidad educativa e invitándolas/os a participar de ese proceso.*

En consecuencia, las normas que se proponen, una vez acordadas, establecen un límite; la Institución que implementa los límites, socializa y ayuda a madurar.

Nuestro proyecto institucional tiene como finalidad primordial la construcción, de una ciudadanía activa por la que los/as jóvenes y adultos sean capaces de convivir en la diferencia y de solucionar pacíficamente sus conflictos.

La construcción de una ciudadanía democrática es un proceso complejo pero irrenunciable, según palabras de Fernando Savater. Sin duda, desde esta perspectiva, creemos que la educación deseable, encuentra uno de sus fundamentos en la conocida máxima Kantiana, que afirma, que aquel que muestra saberse responsable de la realidad social, es porque tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin y no simplemente como medio, como un interlocutor, con quien construir, el mejor mundo posible.

Por todo ello, este Acuerdo Institucional de Convivencia, reviste las características de un acuerdo democrático entre sujetos de derechos, responsables de sus obligaciones, que procuran dar continuidad a la construcción colectiva que supone la vida social y específicamente institucional en el marco de una vida auténticamente democrática.

Equipo Directivo

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Dado que la escuela es el proyecto de construcción de lo común en las sociedades, construir, revisar y ampliar aquello que se considera lo común para el logro de una convivencia inclusiva y democrática - en la que todos y todas puedan formar parte, desarrollarse, crecer y aprender- constituye un principio fundamental de la convivencia escolar -con proyección social. *“La convivencia en la escuela secundaria es indisociable de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que necesariamente se pone en juego en el enseñar y aprender, en los conocimientos que se ofrecen y en la manera en que se hace.”*

Desde esta perspectiva la convivencia democrática e inclusiva en nuestra institución se considera como uno de los fundamentos del Proyecto Institucional. Por lo tanto la convivencia escolar:

- Se reconoce como proceso dinámico y colectivo de construcción que involucra al conjunto de los actores institucionales en el cumplimiento de sus roles y funciones.
- Se desarrolla y consolida a partir de la efectiva participación de todos los actores institucionales en la que la voz de los y las estudiantes adquiere un papel central
- Se construye a partir de la consideración de que los conflictos son inherentes a la vida social y que la resolución de esos conflictos debe apelar al diálogo, la confianza, la reparación de la posible falta producida en un proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje de ineludible desarrollo.

Por lo expuesto precedentemente resulta necesario focalizar la tarea de construcción de la convivencia democrática en:

- La consolidación de prácticas y vínculos que, a lo largo de nuestra historia institucional, han favorecido una convivencia basada en el diálogo, la confianza, la afectividad y la consideración de la otredad desde una perspectiva inclusiva y de solidez pedagógica
- El fortalecimiento y la ampliación de la participación estudiantil en la construcción, análisis, revisión y toma de decisiones en torno a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (abordaje áulico de los AIC, acciones de difusión de su contenido, participación del Centro de Estudiantes, entre otras acciones)
- El fortalecimiento de la perspectiva de ESI y de políticas de cuidado para las múltiples vinculaciones entre los actores institucionales
- El abordaje pedagógico de la dimensión digital de la convivencia fortaleciendo políticas de cuidado, prevención y responsabilidad en ese entorno – sosteniendo acciones de cuidado propio y de las/los demás.
- Acordar colectivamente la construcción de límites y acuerdos legítimos contruidos de manera democrática que reconozcan las nuevas formas de construcción de las identidades juveniles y sus diversas formas de expresión, a la par que enseñe a respetar la justicia

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

La escuela, como institución social de claro contenido pedagógico, cumple un rol fundamental en la educación de personas que, con integridad individual, alcancen un sólido compromiso socio-comunitario. Este principio está sostenido por la ley nacional 26.206 y la ley provincial 13.688, que “cumple con la prolongación de la escuela común y la obligatoriedad, al tiempo que respeta las características sociales, culturales y etarias del grupo destinatario, proponiendo una nueva estructura para el sistema que centra sus preocupaciones en el desafío de lograr la inclusión de todos los/as

jóvenes de la provincia”. Este compromiso promueve una intervención ciudadana activa dentro y fuera de la escuela, por la cual la capacidad de hacer, debe experimentarse como consecuencia de las prácticas desarrolladas, apoyadas en los siguientes propósitos:

- Ofrecer situaciones y experiencias, que permitan a los/las estudiantes la adquisición de saberes, para continuar sus estudios.
- Fortalecer la formación de ciudadanos.
- Vincular la escuela y el mundo del trabajo a través de una inclusión crítica y transformadora de las alumnas y alumnos en el ámbito productivo. (ley 13.688)

Para lograr estos propósitos prioritarios es necesario fortalecer y recrear todas las bases que sostienen a una verdadera calidad educativa con inclusión y por ende, desarrollar relaciones interpersonales – entre todos los actores institucionales- que se sustenten en los valores, principios y prácticas que hacen al estilo de vida democrático en el marco de las políticas de cuidado integral. Estas relaciones procurarán consolidarse internamente y proyectarse, a través del accionar de cada integrante de la comunidad, al campo social., sobre la base de acciones que desechen por completo cualquier forma de violencia y/o maltrato en las relaciones, así como el rechazo irrestricto de cualquier abuso de poder y de todas las formas de discriminación.

Por lo tanto, los ejes sobre los que se consensuaron los AIC son los siguientes:

1. La participación de las/os estudiantes en la formulación del AIC.

En el ámbito escolar, la participación de la comunidad educativa -en especial de las/os estudiantes- tiene un papel central en la configuración institucional. Es por ello que la participación efectiva de las/os estudiantes en la formulación y/o revisión del AIC es una condición indispensable para la legitimidad del mismo.

En este sentido, el A.I.C de nuestra institución ha sido revisado y reformulado a partir de la participación de los y las estudiantes en las distintas jornadas institucionales de Convivencia y a partir de la tarea de análisis y elaboración de propuestas del Centro de Estudiantes. Los resultados de esta participación, junto con los demás actores institucionales, constituyen el contenido de este A.I.C

2. La perspectiva de la Educación Sexual Integral en los AIC

Los ejes de la ESI constituyen un marco conceptual interrelacionado con dos características fundamentales: integralidad y transversalidad desde un enfoque interseccional.

La ESI propone que quienes habitan las instituciones encuentren marcos de respeto, garantía y promoción de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad: origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras; y la potenciación de la toma de decisiones autónomas.

Abordar los vínculos educativos desde la perspectiva de la ESI implica la intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato y discriminación cualquiera sea su tipo, pero principalmente atender a la necesidad de trabajar en todas las acciones que puedan promover y consolidar formas de relacionarse que contribuyan a erradicar las manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital.

3. El enfoque de la cultura digital en los AIC: la ciudadanía digital

Es importante destacar que, se entiende a la cultura digital en sentido amplio, no en clave de dispositivos tecnológicos, sino de medios y de nuevas alfabetizaciones. A partir de reconocer la dimensión digital de lo cotidiano se debe pensar a la convivencia digital no como un aspecto más de la convivencia social,

sino como una parte constitutiva de ella. Esto implica asumir, desde un rol de cuidado, tareas, obligaciones y acciones a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.

Las/os adolescentes y jóvenes construyen subjetividades a partir de las interacciones que realizan también en los entornos virtuales, en el marco de la cultura digital: crean redes, juegan, hacen amistades y construyen afectos. Éstas son significativas e importantes en la construcción de su identidad y forman parte de su cotidianidad y su modo de estar y relacionarse.

De aquí emerge el concepto de **“ciudadanía digital”**. Éste se refiere a los comportamientos y actitudes adoptados en los espacios digitales incluyendo el ejercicio de derechos y obligaciones. La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos: acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en y de los medios en varios formatos. Pero también obligaciones: el uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para una navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otras/os.

4. Los acuerdos en el marco de la convivencia digital

A partir de reconocer la dimensión digital de lo cotidiano pensamos a la convivencia digital no como un aspecto más de la convivencia social, sino como una parte constitutiva de ella. Esto implica asumir, desde un rol de cuidado, tareas, obligaciones y acciones a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.

La escuela, a través de los AIC, intervendrá sobre lo que sucede en los medios digitales y hace a la convivencia escolar. De ninguna manera se minimizarán los problemas o riesgos que puedan surgir del uso de Internet y redes sociales. Cuidar no implica controlar, las escuelas y las familias tienen la responsabilidad de cuidar en los entornos digitales, aunque no posean todos los conocimientos tecnológicos.

Con este marco referencial, todas las y los integrantes de la comunidad del Instituto José C. Paz establecieron acuerdos de convivencia flexibles y pasibles de una renovación consensuada utilizando como soporte jurídico las leyes de protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061) y la de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y la Juventud en la Provincia de Buenos Aires (13.298). Los Acuerdos están fundamentados en aquellos valores que tienden al equilibrio relacional, la armonía y el mejoramiento de la calidad de vida. Estos valores son los que constituyen la esencia del proyecto educativo institucional: libertad, justicia, respeto, honestidad, solidaridad, responsabilidad y espíritu inclusivo.

Por lo expuesto anteriormente este Acuerdo Institucional de Convivencia procura lograr:

- La creación de un marco regulatorio de las relaciones interpersonales entre todos los actores institucionales que faciliten una convivencia democrática sobre la base del principio de la justicia.
- El abordaje de los conflictos inherentes a toda convivencia respetando al conjunto de los actores institucionales como sujetos de derecho y la búsqueda de acuerdos y consensos para la solución de los mismos en beneficio de la continuidad de un proceso de profundización de principios, pautas y acciones de una verdadera vida democrática.
- La formación de una ciudadanía activa desde las prácticas institucionales con proyección a las distintas dimensiones de la vida social.
- El aprendizaje, la internalización e implementación de prácticas sociales democráticas en cumplimiento de derechos y obligaciones que hacen al accionar de ciudadanos activos y responsables individual y colectivamente.

- El desarrollo de sentimientos de pertenencia a la institución que favorezcan la construcción de la identidad en el marco del respeto por la vida democrática.
- La aplicación de políticas de cuidado integral en todas las acciones institucionales

PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL AIC

El AIC vigente en nuestra institución es el resultado de un proceso de elaboración y revisión que se ha llevado a cabo – y al que se le dará continuidad- en sucesivas Jornadas Institucionales de Convivencia y encuentros entre distintos actores institucionales.

Las voces de los distintos protagonistas de la vida escolar se ven reflejados en estos Acuerdos en cuya construcción han participado:

- Estudiantes: la participación de todos y todas los y las estudiantes se vio fortalecida a través de las Jornadas Institucionales de Convivencia y a través de la acción conjunta de los y las integrantes del Centro de Estudiantes quienes revisaron y reformularon el AIC en Asamblea de Delegados. Sus aportes fortalecieron los acuerdos vinculados con el abordaje y el respeto por la diversidad -en sus múltiples dimensiones-, los relacionados con la vestimenta escolar desde un enfoque de derechos y de las prácticas de cuidado entre pares, entre otros.

- Familias: Los Acuerdos fueron abordados con padres/madres referentes de distintos cursos. Sus aportes esenciales se vieron reflejados en el fortalecimiento de la responsabilidad de adultos y adultas en los procesos de enseñanza que respeten la cultura juvenil de manera mancomunada con los equipos institucionales.

- Equipo Docente: en las distintas Jornadas de Convivencia el equipo docente analizó, junto con estudiantes, los Acuerdos preexistentes y acompañaron su reformulación en cumplimiento de la normativa vigente y del Proyecto Institucional. Sus aportes se centraron en el abordaje del establecimiento de vínculos interpersonales de respeto, afectividad, resolución de conflictos como parte de la vida social y de no aceptación de la violencia en ninguna de sus posibles manifestaciones.

- Equipo de auxiliares: en entrevistas con Equipo Directivo, el Equipo de Auxiliares de la institución realizó aportes significativos en cuanto a prácticas de cuidado de infraestructura – en beneficio de la protección de todos los integrantes de la institución.

- Equipo Directivo: el equipo directivo habilitó distintos espacios e instancias para el abordaje, análisis y reformulación de los Acuerdos, facilitando la normativa vigente, difundiendo documentación y materiales para este fin, coordinó las tareas y sintetizó los aportes de todos y todas las y los protagonistas de la revisión y reformulación de los Acuerdos -y, en este marco- en la conformación y funcionamiento del CIC

Asimismo, coordina el diálogo permanente para el sostenimiento de la convivencia democrática.

ACUERDOS ÁULICOS:

El conjunto de normas acordadas se respetará en todos los espacios y en las múltiples interrelaciones tanto presenciales como virtuales que establezcan todos los actores institucionales.

En el ámbito específico del espacio áulico se acuerda:

- El cuidado de las instalaciones áulicas (mobiliario, instalaciones de todo tipo).
- El cuidado de la limpieza e higiene en el espacio áulico tanto en beneficio personal como grupal.
- El cuidado y respeto por las producciones propias y de los demás tanto en lo personal como con aquellas que se exhiben de manera permanente y/o transitoria en el aula y en todos los espacios institucionales.
- El cuidado y la protección de las pertenencias personales y de los demás.
- El respeto por la voz, la palabra, las opiniones y la identidad – en todas sus dimensiones- de todos y todas las integrantes del grupo y de los y las docentes.
- No llevar a cabo ninguna acción que pueda poner en riesgo la seguridad y el cuidado propio y de los demás.
- No utilizar equipos tecnológicos para uso que no sea pedagógico
- No registrar ni difundir imágenes propias ni de los demás en el espacio virtual
- Mantener los acuerdos consensuados tanto en el espacio institucional en general como áulico y virtual en lo específico.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Con el objeto de alcanzar una formación integral de calidad, fundamentada sobre la base de los valores que permitan –en las mejores condiciones- el desarrollo personal y la integración social, en un ámbito democrático armónico y respetuoso de los derechos humanos, los miembros de la comunidad educativa del Instituto José C. Paz han consensuado y definido el presente Acuerdo de Convivencia Institucional cuyo cumplimiento resulta de carácter obligatorio.

SECCIÓN 1: NORMAS –CONSENSOS Y ACUERDOS ATINENTES AL QUEHACER INSTITUCIONAL-

A-De todos los miembros de la comunidad

El Equipo Directivo, los Docentes, el personal de la institución, los padres, las madres y adultos y adultas referentes y los y las estudiantes acuerdan:

1. Comprometerse activamente con los fundamentos de la política educativa nacional y provincial, así como con los del Ideario y Proyecto Institucional en las distintas instancias de su concreción.
2. Desarrollar -tanto en espacios presenciales como virtuales- actitudes permanentes, sobre la base de la honestidad y el respeto, que tiendan a la creación de un ámbito de cordialidad, afectividad, corrección, justicia y no discriminación, adoptando una clara posición contra la

violencia, el maltrato y cualquier forma de acción que implique abuso de poder y/o de discriminación. Sostener, de manera irrestricta e ineludible, todos los principios y prácticas que hacen a la vida democrática.

3. Participar en todas las acciones que tiendan a la educación integral de los y las estudiantes y al desarrollo personal y colectivo en beneficio de la calidad educativa y la construcción de una ciudadanía activa.
4. Desempeñarse coherentemente en todas sus acciones en concordancia con los principios y disposiciones convenidos en el presente Acuerdo de Convivencia Institucional y, por ende, con los marcos jurídicos referenciales del mismo.
5. Aplicar políticas y acciones de cuidado integral en el marco de la corresponsabilidad

B-Del Equipo Directivo y de los Docentes

Tanto el Equipo Directivo como el Docente, en virtud de la trayectoria institucional y de la profesionalidad de sus miembros acuerdan:

- Cumplimentar los acuerdos enunciados precedentemente con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar la tarea profesional con idoneidad y responsabilidad en virtud de las obligaciones y derechos reconocidos por la normativa vigente teniendo en cuenta:
 1. Aplicar políticas y acciones de cuidado integral: velar por la seguridad física, psíquica y moral de los y las estudiantes, tomando las decisiones pertinentes para su cumplimiento.
 2. Cumplir con la enseñanza de la materia o área de conocimientos a su cargo de acuerdo con los Diseños Curriculares vigentes, la normativa nacional y provincial en materia curricular, el Proyecto Institucional y las orientaciones departamentales.
 3. Acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes
 4. Comprometerse con acciones pedagógicas concretas en la implementación de la justicia educativa
 5. Asistir con puntualidad horaria a sus clases, comisiones evaluadoras y otras citaciones especiales.
 6. Notificar a las autoridades del establecimiento cualquier situación que pudiese alterar el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y la organización institucional.
 7. Privilegiar la equidad y el respeto en el trato con todos los miembros de la Comunidad.
 8. Promover, activamente, la concreción de un clima democrático, de respeto, armonía y cordialidad entre todos los miembros de la institución y evitar cualquier acción que suponga discriminación, violencia o falta de equidad respecto de los otros y las otras.
 9. Mantener una comunicación fluida con los distintos actores institucionales utilizando los canales formales previstos para ello, priorizando el diálogo y la reflexión.
 10. Comprometerse con la difusión, explicitación y cumplimiento del presente Acuerdo Institucional de Convivencia.

C-De los madres, padres y adultos referentes de los y las estudiantes

1. Asumir la responsabilidad de desarrollar la educación primaria familiar en coherencia con las acciones institucionales, respetando su autonomía.
2. Cooperar con la labor de los educadores para la educación de los y las estudiantes en el marco de los valores que sostiene la política educativa nacional, provincial, el Ideario y el Proyecto Institucional.
3. Contribuir activamente al mantenimiento del prestigio institucional. En servicio a la verdad y al bien común evitar comentarios infundados, de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. De existir motivo real dirigirse a la persona adecuada en el marco del respeto mutuo.
4. Concurrir a toda citación que realice la Institución, para acompañar, reflexionar, acordar y buscar soluciones en beneficio de todos y todas.
5. Ser responsables de las obligaciones financieras del alumno dentro de las pautas establecidas por la Administración.
6. Notificarse en término -72 horas- de toda comunicación que le fuere enviada por la Institución.
7. Concurrir al establecimiento a realizar consultas o cuando fueren citados por Directivos y Docentes en el horario que cada uno de ellos informe pertinentemente a través del cuaderno de comunicados o dispositivos virtuales utilizados para ello.
8. Concurrir al establecimiento respetando las pautas de corrección, respeto y vestimenta acordes con una institución educativa y dentro de los lineamientos que se acuerdan en el presente A.I.C

D- De los y las estudiantes

Las y los estudiantes del Instituto José C. Paz son los actores principales de la actividad educativa. En dicho rol, se comprometen al cumplimiento de las normas comunes a todos los actores institucionales y a llevar a cabo el desempeño y la vinculación con todos y todas los y las integrantes de la comunidad educativa en el marco de los principios democráticos, de respeto, de no discriminación y no violencia en ninguna de sus formas -tanto en espacios presenciales como virtuales- según se detalla seguidamente y a evitar aquellas consideradas como no admitidas:

1. Para alcanzar una formación personal y social que tienda al mejoramiento de las relaciones interpersonales se acuerda desarrollar actitudes de respeto por la vida, la diversidad, la alteridad y los principios de un estilo de vida democrático. Por ello se consideran como conductas no admitidas: cualquier acción que intencional o eventualmente ponga en riesgo la seguridad y la vida de cualquiera de los/as integrantes de la institución, la descalificación pública de cualquier persona motivadas en argumentos discriminatorios de índole social, racial, étnica, sexual, etaria, psico-física, xenófoba; las agresiones verbales o físicas dentro y fuera de la institución; la promoción o participación en cualquier hecho de violencia; el ingreso con elementos que puedan poner en riesgo la vida propia o la de los otros y otras, por ejemplo armas de fuego o elementos punzantes o cortantes, sustancias tóxicas, drogas, alcohol (tanto para uso personal como para la inducción a otra personas a su uso o consumo); el uso de insignias, símbolos, inscripciones de cualquier índole que inciten o reivindiquen posiciones autoritarias, o que promuevan o inciten a la violación de los Derechos Humanos.

2. Los y las estudiantes del Instituto José C. Paz acuerdan y se comprometen a no llevar a cabo ninguna acción en los espacios presenciales y/o virtuales que supongan riesgos propios o de los y las demás tales como hostigamiento, ciberacoso, grooming o exposición a situaciones de trata de personas, pedofilia, entre otras, como a que el uso de las redes derive en prácticas de consumo problemático, violencia y/o discriminación en cualquiera de sus formas y manifestaciones. Se acuerda el reconocimiento y valoración de la diversidad de origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras;

3. Para garantizar la seguridad personal, institucional y familiar los y las estudiantes acuerdan:
 - a) Permanecer en el establecimiento durante el horario escolar y en el área asignada al nivel. Las salidas anticipadas sólo podrán efectuarse si la/s personas responsables por el/la estudiante se hicieran presentes en el establecimiento y firmaran el registro de salida anticipada correspondiente. Por lo tanto se consideran como conductas no admitidas: el intento de salida del establecimiento sin la autorización correspondiente (en las condiciones precedentemente establecidas) y eventualmente hacerlo sin las autorizaciones correspondientes; la permanencia fuera del establecimiento en horario escolar sin la correspondiente autorización de los padres/madres o persona/s responsables; la permanencia en los comercios de los alrededores del establecimiento ni en ningún local del distrito dentro del horario escolar con uniforme de la institución, más allá del tiempo previsto para la realización de un trámite o acto comercial lícito.
 - b) Permanecer en las cercanías del establecimiento en momentos previos al horario de ingreso manteniendo responsabilidad y corrección en su desempeño, es decir, sin adoptar actitudes de violencia, incorrección o falta de respeto hacia otros u otras en un espacio público que pueda afectar a otras personas o realizar cualquier tipo de acción que pueda afectar la seguridad propia y/o de otras y otros y la armonía en la convivencia vecinal.

4. Para fortalecer la identidad con la institución de pertenencia los y las estudiantes asistirán a la institución con el uniforme escolar (de Educación Física)

5. Para obtener y mantener las mejores condiciones personales y grupales en defensa del respeto mutuo, la salud y la seguridad de los y las estudiantes acuerdan:
 - a) Mantener permanente corrección, aseo y seguridad en su persona e indumentaria. Esto implica:
 - a.1 Higiene personal.
 - a.2 No utilizar adornos que puedan convertirse en un factor que pueda poner en riesgo la seguridad y salud propia y de los y las otros/as.
 - a.3. No utilizar ningún tipo de adorno durante la clase de Educación Física
 - b) No utilizar imágenes o signos de índole autoritario, discriminatorio o que inciten o hagan apología de la violencia y/o discriminación en cualquiera de sus manifestaciones tanto en la presencialidad como en los espacios virtuales
 - c) Mantener la higiene de las aulas y no permanecer en ellas durante los recreos para facilitar la ventilación de las mismas y garantizar su seguridad durante el lapso en el que las autoridades del establecimiento acompañan a los/as alumnos/as durante el recreo. Se considera como conducta no admitida: la permanencia de los/as alumnos/as en el aula durante los recreos sin el acompañamiento de una autoridad de la institución.

d) Contribuir al mantenimiento del mobiliario escolar y de las instalaciones en general. Ello implica: no arrojar papeles y/o residuos en los espacios no habilitados para ello, dañar las instalaciones produciendo inscripciones en el mobiliario, paredes o cualquier espacio no habilitado para ello; producir cualquier acción tendiente a dañar las instalaciones y el mobiliario del establecimiento. En caso de llevarse a cabo este último tipo de acciones, se responsabilizará económicamente del o los daños a los/as adultos/as responsables.

4. Para alcanzar una convivencia democrática, respetuosa de sí mismos y de los otros u otras en beneficio de la armonía y la no violencia, los y las estudiantes se comprometen a respetar a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa en la presencialidad y en espacios digitales. Esto implica el acuerdo respecto de:

a) Emplear un vocabulario adecuado a la situación comunicativa propia del ámbito escolar tanto en el espacio presencial como virtual. Esto implica no llevar a cabo manifestaciones discursivas en cualquiera de sus formas que impliquen el uso de un lenguaje grosero y/o palabras soeces, así como la utilización de expresiones que pudieran violentar, agraviar, discriminar o descalificar a los otros.

b) Mantenimiento de actitudes de cordialidad y amabilidad, evitando cualquier manifestación o acción que pueda agredir, perjudicar, discriminar, agraviar o incomodar a las personas en forma personal o colectiva.

5. Se acuerda mantener responsabilidad en el desarrollo de las acciones vinculadas con la convivencia escolar y evitar toda acción que dificulte el normal desarrollo de las clases, la copia total o parcial de material cuya propiedad intelectual fuere ajena a su persona o que promoviera actitudes deshonestas por parte del alumno/a agravando la buena voluntad de terceros.

6. Dado que el mantenimiento de la seguridad de elementos personales y grupales supone no generar situaciones de riesgo de pertenencias que no sean necesarias para el desarrollo de la actividad escolar, cada integrante de la comunidad procurará no utilizar instrumentos que no correspondan a la actividad mencionada. Por lo tanto, no es una conducta admitida el uso de instrumentos personales de tecnología que no sean solicitados por los docentes, así como el registro de imágenes personales que no sean debidamente autorizadas.

SECCIÓN 2: MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIÓN A LOS ACUERDOS. MECANISMOS DE SOLICITUD Y/O APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS REPARATORIAS

1. Dado que los acuerdos precedentes involucran al conjunto de los actores institucionales se establece que aquellos incumplimientos o transgresiones –de lo establecido en los apartados A; B y C- que pudieren producirse por parte de los/as adultos/as, serán abordados de acuerdo con las instancias de diálogo correspondientes y la aplicación de la legislación vigente –según el grado de gravedad de la transgresión y los alcances que ella pudiere tener-.
2. Cualquier alumno/a, padre/madre o responsable de ellos/as, docente, o integrante de la comunidad que se considere víctima de alguna transgresión –por parte de un adulto- de alguna de los acuerdos establecidos, tiene derecho y obligación de informar al Equipo Directivo y/o Representante Legal de la irregularidad sucedida para que se inicien las acciones pertinentes dentro de la normativa vigente y, por lo tanto, proceder a la Convocatoria del Consejo Institucional de Convivencia.
3. Dado que las transgresiones o incumplimiento de lo consensuado en el AIC pueden revestir características diversas se considerará que:

- a. Los incumplimientos de lo acordado en el apartado D1 serán consideradas como muy graves.
 - b. Los incumplimientos de lo acordado en los apartados D2 y D3a. se considerarán como graves.
 - c. Los incumplimientos de lo acordado en los apartados D3b, D4, D5, D6, D7, D8 y D9 se considerarán como leves.
4. Es objeto pedagógico fundamental de la Institución guiar a los y las estudiantes en el desarrollo de prácticas de participación que favorezcan una convivencia democrática en búsqueda de una conciencia autónoma y responsable con un claro sentido social y solidario. Por lo tanto, el incumplimiento de los acuerdos antes mencionados y toda falta que por su gravedad pueda afectar la seguridad e integridad de las y los estudiantes o de cualquier integrante de la institución, así como su normal funcionamiento, será pasible de la aplicación de una medida de reparación y/o sanción acorde con el grado que pudiere alcanzar la transgresión. En este sentido se acuerda que las medidas a implementar serán graduales y acordes con la transgresión cometida:
 - a. En caso de transgresiones leves se procederá al diálogo con los alumnos/as, registro del llamado a la reflexión correspondiente y el compromiso del alumno/a para revertir esta situación. El registro se consignará en el legajo y en el cuaderno de comunicados con la correspondiente notificación a los padres o adultos responsables. Estos llamados a la reflexión podrán ser efectuados por el personal docente correspondiente (preceptores/as, profesores/as o directivos) y deberán ser siempre avalados por algún integrante del Equipo Directivo. En caso de que los llamados a la reflexión/ atención de esta naturaleza y la transgresión a este tipo de acuerdos se reiteren, se dará intervención al EOE institucional para implementar las acciones de mejoramiento que se consideren pertinentes. En caso de transgresiones que involucren un conflicto entre dos o más estudiantes o docentes- alumnos se procederá al diálogo entre las partes del conflicto y el Equipo Directivo para llegar a un acuerdo de solución del mismo y aplicar la medida que se acuerde en esa instancia de diálogo y mediación. La medida deberá ser siempre reparatoria de posibles daños causados y, dadas las características del daño, podrá también adquirir la condición de sanción, de acuerdo con la decisión del Equipo Directivo.
 - b. En caso de que las posibles transgresiones a los acuerdos de convivencia y los conflictos por ellas ocasionadas -por parte de los y las estudiantes- sean graves o muy graves, se procederá a la evaluación de los mismos y a las medidas a implementar por parte del Consejo Institucional de Convivencia (Ver Sección 3)
5. En todos los casos en que se produzca una transgresión o incumplimiento del AIC que dé lugar a la adopción de alguna sanción pedagógica y reparatoria, todo lo actuado quedará registrado en Actas en las que constará tanto el posible descargo del/la partícipe de la transgresión, su visión e interpretación de los hechos, así como el compromiso de revertir la situación que ha generado la posible transgresión en acuerdo con padres/madres y/o adultos responsables, docentes y alumnos/as. En caso de que las faltas sean graves o muy graves, reiteradas y se manifieste un incumplimiento del compromiso acordado el Equipo Directivo reunirá al Consejo de Convivencia (Ver Sección 3) para determinar las medidas pedagógicas, reparatorias y educativas.

SECCIÓN 3: CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

1. El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

El CIC es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional, que asume un carácter propositivo, cuya función se centra en el asesoramiento al equipo directivo sobre acciones institucionales que propicien una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que reconoce el protagonismo de las/os integrantes de cada escuela secundaria.

2. Constituye una de las tareas centrales del Consejo Institucional de Convivencia (CIC) propiciar la circulación, en la mayor amplitud de soportes comunicacionales posibles, de la versión en proceso del AIC para la efectiva consulta y los aportes de todos los integrantes de la comunidad educativa, siendo condición indispensable que el borrador del AIC se discuta en el CIC, pudiendo ser impugnado si esto así no ocurriese.

3. Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares. Se prevé la elección de titulares y suplentes para cada uno de los sectores. El mandato de las/os consejeras/os será de dos años, renovándose por mitades.

4. Los miembros del CIC podrán ser reelectos hasta dos mandatos consecutivos. La elección se realizará una vez por año durante la primera jornada institucional para el abordaje de la convivencia escolar, a fin de poder realizar la primera sesión anual entre los meses de mayo y junio. Esta primera reunión abordará las inquietudes, intereses y necesidades de la comunidad educativa planteadas en las jornadas y las acciones propuestas por ellos, estableciéndose una agenda anual tentativa.

6. Acerca del funcionamiento de los CIC:

- a. El CIC deberá reunirse en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses. Para ello se elaborará el cronograma de reuniones anuales. Si hubiera necesidad, el equipo de conducción institucional podrá convocar a una sesión extraordinaria del CIC.
- b. Las situaciones que serán abordadas por el CIC deberán estar encuadradas en una perspectiva integral, sosteniendo la resolución de conflictos desde las políticas de cuidado. En este sentido, se indica evitar las individualizaciones, manteniendo el principio de confidencialidad, resguardando la información privada y evitando la revictimización, es decir, evitando generar situaciones en las que se ponga en el centro de la escena al sujeto, en lugar de la problemática a resolver desde una perspectiva institucional.
- c. Las sesiones del CIC, junto con las orientaciones y propuestas que de ese espacio surjan, serán debidamente consignadas en un libro de actas habilitado para tal fin.

7. En caso de tratamiento de una transgresión grave se incorporarán a los miembros permanentes del Consejo:

- Un representante de los/as alumnos/as del curso involucrado en la transgresión
- Un/a docente del curso involucrado en la transgresión

La duración de los mandatos de los/as alumnos/as será de un año. Los/as representantes de los/as profesores/as tendrán dos años de duración en su mandato.

En caso de ausencia del/la director/a será reemplazado/a por uno/a de los/as Regentes del Nivel. Cada integrante del CIC tendrá una constancia del/la director/a que lo acredita como miembro del Consejo.

Funcionamiento del CIC

Cada integrante del Consejo tiene derecho a voz y un voto.

El Consejo sesionará con la mitad más uno de sus miembros manteniendo la proporcionalidad de los/as representantes de cada sector.

El CIC sesionará una vez cada dos meses y sus actuaciones quedarán registradas en el libro de Actas correspondiente que estará a disposición de la autoridad que lo requiera.

En caso de que existiera alguna transgresión grave a lo establecido en los Acuerdos Institucionales el/la director/a del Instituto y/o por lo menos la mitad más uno de los/las integrantes del Consejo convocará a reunión del CIC, por escrito, para la concreción de una sesión extraordinaria.

Las decisiones del CIC se tomarán con el acuerdo de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión y serán consideradas por la Dirección del establecimiento como recomendaciones sustanciales del funcionamiento de los AIC

Cronograma de elección de los/as representantes de docentes y alumnos/as en el CIC

En la primera reunión del ciclo lectivo serán elegidos/as los/as profesores titulares y suplentes. La elección de los/as alumnos/as titulares y suplentes se realizará en las primeras semanas del ciclo lectivo antes mencionado.

La realización del cronograma electoral estará a cargo de uno/a de los/as vicedirectores a determinar por la Dirección del establecimiento

SECCIÓN 4: INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES DEL AIC

Este acuerdo de Convivencia será pasible de revisión y ajuste cada 2 (dos) años o eventualmente cuando surgiera la necesidad a partir de lo abordado en las Jornadas Institucionales de Convivencia.

Los mecanismos de estas instancias serán abordados y establecidos a partir de lo resuelto en la primera sesión en la que delibere el CIC.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

Instituto José C. Paz

Altube 1339 José C. Paz (1665)

CONTRATO EDUCATIVO – CICLO LECTIVO 2026

Instituto José C. Paz

NIVEL PRIMARIO DIEGEP 912

NIVEL SECUNDARIO DIEGEP 4312

José C. Paz, de de 20.....

ANEXO I – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EDUCATIVO 2026

PRIMERA – Condiciones de inscripción

“EL INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L.” se compromete a inscribir al alumno/a para el ciclo lectivo 2026 siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de toda la documentación exigida por la normativa vigente.
(identificación a través de un dispositivo que sirva, para registrar el primer día de clase a quienes han finalizado su trámite de matriculación)
 - b) Reunir las condiciones pedagógicas requeridas por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 - c) No registrar deuda de aranceles de ciclos lectivos anteriores ni del ciclo en curso al momento de la inscripción.
 - d) Aceptación y cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, Régimen Académico y Proyecto Educativo.
 - e) Firma del presente contrato por los adultos responsables parentales o tutores legales.
 - f) En caso de alumnos que cuenten con **acompañantes externos (AE)**, la Institución garantizará el acceso y permanencia en la vacante respetando el cupo correspondiente y los marcos legales que amparan el derecho a la educación inclusiva.
-

SEGUNDA – Servicio educativo

La Institución impartirá la enseñanza correspondiente al nivel, ciclo u orientación (Ciclo Superior del Nivel Secundario) en la que el alumno se encuentra matriculado,

conforme a los diseños curriculares aprobados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERA – Actividades complementarias

Los adultos responsables aceptan que las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas forman parte integral del Proyecto Educativo.

Los costos de estas actividades no están incluidos en la cuota mensual y serán abonados en cada oportunidad. La participación queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones arancelarias y reglamentarias.

CUARTA – Uso de imagen

Se autoriza al Instituto a difundir imágenes del alumno en actividades pedagógicas, en medios institucionales y redes sociales, salvo oposición expresa y escrita presentada por los adultos responsables.

QUINTA – Normativa y proyecto institucional

Los adultos responsables y el/la alumno/a se obligan a cumplir la normativa educativa vigente y aceptan el Proyecto Educativo y Régimen Arancelario del Instituto.

SEXTA – Convivencia

Se reconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) y la Guía de Resolución de Conflictos (Resol 1/23). Ante incumplimientos, la Institución podrá aplicar medidas reparatorias adecuadas, en función de la gravedad de la situación y con intervención de la Representación Legal, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Escolar.

SÉPTIMA – Aranceles

- a) Los adultos responsables se obligan a abonar los aranceles en las fechas y condiciones del Anexo II.
- b) El incumplimiento genera mora automática y habilita al Instituto a reclamar judicialmente las sumas debidas, considerándose este contrato título ejecutivo.
- c) Se aclara expresamente que **la obligación de pago de las cuotas subsiste aún en**

caso de inasistencia o ausencia del alumno/a, cualquiera fuere la causa y extensión de la misma, no dando ello derecho a reducción, exoneración ni compensación alguna.

d) Todas las cuotas impagas se actualizaran a valor de la ultima cuota vigente.

OCTAVA – Comunicaciones

Los domicilios, teléfonos y correos electrónicos declarados en la ficha de inscripción tendrán carácter de notificación fehaciente para todas las comunicaciones institucionales y en caso de modificación deberá notificarlo de inmediato.

NOVENA – Domicilio y jurisdicción

Las partes constituyen domicilios en el presente contrato y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero.

DÉCIMA – Renovación de vacante

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato faculta al Instituto José C. Paz S.R.L a no renovar la vacante para el ciclo siguiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo:

ANEXO II – RÉGIMEN ARANCELARIO CICLO LECTIVO 2026

El INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L. recibe la subvención del 80% sobre los haberes del personal docente de materias curriculares y sin subvención sobre aquellas extracurriculares.

En cumplimiento de la normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires (Res. 846/04 y complementarias), se establece lo siguiente:

A. MONTO DE LOS ARANCELES

| NIVEL | MATRÍCULA | CUOTA MENSUAL (valores referenciales Dic. 2025) | TOTAL ANUAL (10 cuotas) |
|------------|----------------------|---|---------------------------|
| Primario | 4 cuotas de \$00.000 | \$00.000,00 sujeto a actualización | 10 cuotas marzo-diciembre |
| Secundario | 4 cuotas de \$00.000 | \$00.000,00 sujeto a actualización | 10 cuotas marzo-diciembre |

Nota: Los valores podrán actualizarse conforme normativa salarial, previsional o impositiva que impacte en el servicio educativo.

B. COMPONENTES DE LA CUOTA (referencia diciembre 2025, sujeto a actualización)

1. Enseñanza Curricular \$00.000
2. Enseñanza Extracurricular \$00.000
3. Equipamiento Didáctico \$0.000
4. Seguro / Emergencia Médica \$000
5. Mantenimiento del Servicio Educativo \$0.000

TOTAL CUOTA: \$00.000

C. RÉGIMEN DE COBRO

El arancel escolar se abonará en **10 pagos mensuales consecutivos, de marzo a diciembre de 2026**, dentro de los primeros diez días de cada mes, pasada dicha fecha el valor de la cuota será pasible del cobro de punitivos por mora.

El cobro de los 10 pagos mensuales, se debitarán de manera automática de la tarjeta de crédito bancaria MasterCard o Visa, que se presentará al momento de la matriculación.

No se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) por inasistencias o ausencias de los alumnos, cualquiera sea su causa.

D. RESERVA DE VACANTE

La reserva de vacante configura inscripción únicamente si se cumplen las condiciones del presente contrato. Ante deuda de cuotas o de matrícula, la vacante quedará sin efecto.

E. REINSCRIPCIÓN

Requiere tener cuotas al día, cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia y del Contrato Educativo.

F. BECAS

Las becas deben solicitarse o renovarse anualmente mediante formulario institucional. Se evaluará rendimiento académico, conforme el respecto por los acuerdos institucionales de convivencia y cumplimiento del contrato. Alcanzan solo a las cuotas del ciclo lectivo correspondiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo: